

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BURGUILLOS DE TOLEDO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General Tributaria y en el Reglamento General de Recaudación, respectivamente, se hace público:

Primero: Que por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de agosto de 2011, se aprobó el padrón de la tasa de recogida de basura, correspondiente al segundo semestre del ejercicio de 2011, con un total de 1.625 recibos y cuyo importe asciende a la cantidad de 43.860,10 euros.

Segundo: El citado padrón se halla expuesto al público, por plazo de treinta días hábiles, en el Ayuntamiento de Burguillos de Toledo, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y formular ante el Ayuntamiento, recurso de reposición, regulado en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del mencionado período de exposición pública.

Tercero: El período voluntario de ingreso dará comienzo el día 16 de agosto y finalizará el día 17 de octubre del corriente año, ambos inclusive

Cuarto: Los contribuyentes podrán hacer uso de la modalidad de ingreso en periodo voluntario que determina el artículo 25 del Reglamento General de Recaudación, por domiciliación de pago y gestión de abono en las entidades bancarias y cajas de ahorro, autorizando a éstas para tal fin, pudiendo abonar los recibos no domiciliados en las oficinas de las entidades bancarias mediante presentación del recibo.

Quinto: Finalizado el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas no satisfechas serán exigibles por el procedimiento de apremio con devengo del recargo correspondiente, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. Todo ello en aplicación de lo dispuesto en el artículo 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Sexto: Facultar al señor Alcalde para todos aquellos actos que fuesen precisos para la ejecución del presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Burguillos de Toledo 5 de agosto de 2011.- El Alcalde, Mariano Sánchez Suárez.

N.º I.-7744